

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la PEÑA NATIVISTA DE CORONEL DORREGO, a utilizar las siguientes calles: Avda. Fuertes hasta Avda. J.A. Roca, por ésta hasta Avda. Colón tomando por San Martín hasta rodear la plaza “MANUEL DORREGO” y desconcentrar por Avda. Julio A. Roca, en momento de la realización del desfile central el día 23 de Octubre de 1988.

ARTICULO 2º) La PEÑA NATIVISTA DE CORONEL DORREGO, garantizará la seguridad de los participantes en los desfiles, así como el libre tránsito de las autoridades por calles adyacentes.

ARTICULO 3º) Autorízase a la mencionada Peña, a utilizar durante el transcurso de la 29º edición de la FIESTA DE LAS LLANURAS, las dependencias Municipales que se detallan a continuación:

- Plaza MANUEL DORREGO para la instalación del Palco de Espectáculos Públicos y Fogones
- Teatro Municipalidad
- Casa de la Cultura

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 29 de 1988

Registrado bajo el número: 0711-88